

Río Gallegos, 19 de junio de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 109.931/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 309/26, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter docente Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Recursos Bioacuáticos, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-08-02, Código del cargo 4AS-5-10364-P, Escuela de Recursos Naturales Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica;

QUE obra inscripción de Carlos Enrique RUMBOLD;

QUE analizada la documentación presentada por el postulante, se determina que este cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE el inciso 2. del Anexo de la Resolución N° 075/22-CS-UNPA establece que en la disposición de postulantes admitidos/as debe constar quienes cumplen con las condiciones establecidas para la prelación para que la Comisión Evaluadora realice el proceso de evaluación de forma diferenciada con quienes están admitidos en el llamado abierto;

QUE se advierte en esta instancia que la publicación de la lista de postulantes admitidos no se efectuará en la fecha prevista en el cronograma aprobado para la presente convocatoria, en virtud de lo cual corresponde proceder según lo establecido en el Artículo 4° de la Ordenanza N° 276-CS-UNPA, notificando a los interesados mediante correo electrónico;

QUE obra notificación de la Disposición N° 309/26 cursada a la Asociación Sindical ADIUNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, durante los días 8 al 20 de junio de 2026;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos según su orden de prelación, en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Recursos Bioacuáticos, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-99-08-02, Código del cargo 4AS-5-10364-P, Escuela de Recursos Naturales Sede UARG, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de esta Unidad Académica, convocado por Disposición N° 309/26, conforme al Anexo de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- EXHIBIR el presente instrumento legal en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos durante TRES (3) días hábiles.-

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR del presente instrumento legal al postulante Carlos Enrique RUMBOLD, mediante correo electrónico dirigido a la dirección informada al momento de su inscripción.-

ARTÍCULO 4°.- HACER saber a los interesados que el plazo para presentar impugnaciones (Art. 18° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA) se extenderá desde el día hábil siguiente al día en que se practique la notificación, y por un plazo de TRES (3) días hábiles.-

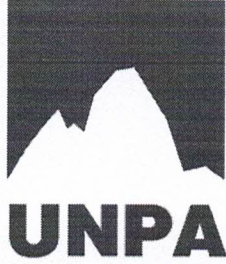
ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión

///

DISPOSICIÓN

N° 353/2026





**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

///-2-

Evaluadora para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 17° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-
ARTÍCULO 6°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de
Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-




Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG

ANEXO

Orden de prelación

1. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter ordinario o efectivo de la Unidad Académica en la misma área y en la categoría inmediata inferior a la del cargo a cubrir.

SIN POSTULANTES ADMITIDOS

2. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter interino de la Unidad Académica en la misma área y en la categoría inmediata inferior a la del cargo a cubrir.

SIN POSTULANTES ADMITIDOS

3. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter ordinario o interino de la Unidad Académica en la misma área o áreas afines a la del cargo a cubrir

SIN POSTULANTES ADMITIDOS

4. Abierto

Carlos Enrique RUMBOLD – DNI N° 29.909.170

